

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – Año 2021

UTEDYC- CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Marzo de 2021 se reúnen por la parte sindical: la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, y por la parte empleadora: la CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA) representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, en el marco de la pauta salarial del 2021 y en un contexto de emergencia sanitaria nacional donde la actividad del sector sigue funcionando con restricciones y según los permisos habilitados en cada jurisdicción, ACUERDAN:

PRIMERO. Establecer un incremento salarial en las remuneraciones del 30%, el cual será abonado de la siguiente manera: un 10% a partir del 1/03/2021, un 10% a partir del 1/06/2021 y un 10% a partir del 1/08/2021. El salario que se toma como base para el incremento está conformado por el salario básico remunerativo y no remunerativo del mes febrero.


SEGUNDO. Todos los incrementos se liquidarán no remunerativos y serán tenidos en cuenta para el cálculo de adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador/a. Asimismo, deberán ser computadas para el pago de los aportes y contribuciones correspondientes a la obra social -ley 23660 y 23661, cuota sindical y contribución solidaria (ley 23.551).

TERCERA: El presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando los empleadores obligados a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha del dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTA. Las partes se reunirán en el mes de septiembre de 2021 para determinar el momento y modalidad en que las sumas no remunerativas se liquidarán en forma remunerativas, asimismo para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor, de la situación económica de la actividad del sector y nacional para acordar los salarios básicos que regirán para el resto del año.

QUINTA. Integra el presente acuerdo, el Anexo 1 – Remuneraciones- con los nuevos salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 738/16.

SEXTA: Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante la Autoridad Laboral competente.



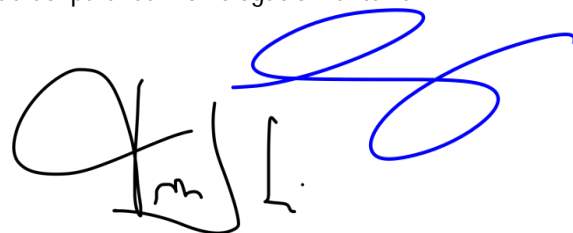
Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



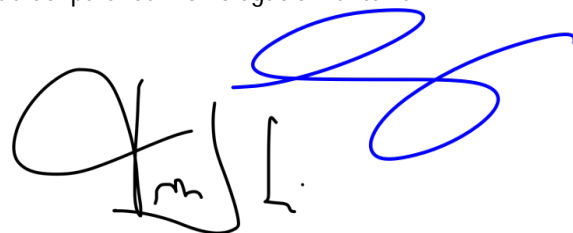
Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



Carlos Bonjour
Secretario General UTEDYC




Fernando Storchi
Presidente



Adrián Carlos Stoll
Secretario


No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



Julio SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC




Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC



ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1	10%						10%				10%				
	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		
	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES
GRUPO 3															
GRUPO 4															
CAT A	SUPERV.	36.757,04	12.318,09	36.757,04	17.225,60	36.757,04	17.225,60	36.757,04	17.225,60	36.757,04	22.133,12	36.757,04	22.133,12	36.757,04	27.040,63
CAT B	COORD. DEP.	34.039,17	11.407,27	34.039,17	15.951,91	34.039,17	15.951,91	34.039,17	15.951,91	34.039,17	20.496,56	34.039,17	20.496,56	34.039,17	25.041,20
CAT C	COORD. DE AREA	32.430,07	10.868,03	32.430,07	15.197,84	32.430,07	15.197,84	32.430,07	15.197,84	32.430,07	19.527,65	32.430,07	19.527,65	32.430,07	23.857,46
CAT A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCERARIO O	198,68 + 66,58	209,88 + 70,32	198,68 + 93,11	209,88 + 98,34	198,68 + 93,11	209,88 + 98,34	198,68 + 93,11	209,88 + 98,34	198,68 + 119,64	209,88 + 126,36	198,68 + 119,64	209,88 + 126,36	198,68 + 146,17	209,88 + 154,38
CAT B	INSTR. Y ENTR.	183,31 + 61,45	183,31 + 61,45	183,31 + 85,93	183,31 + 85,93	183,31 + 85,93	183,31 + 85,93	183,31 + 85,93	183,31 + 85,93	183,31 + 110,41	183,31 + 110,41	183,31 + 110,41	183,31 + 110,41	183,31 + 134,89	183,31 + 134,89
	GUARDAVIDAS	41.707,90	13.977,23	41.707,90	19.545,74	41.707,90	19.545,74	41.707,90	19.545,74	41.707,90	25.114,26	41.707,90	25.114,26	41.707,90	30.682,77
CAT A	ENC. DE MANT.	37.224,81	12.474,85	37.224,81	17.444,82	37.224,81	17.444,82	37.224,81	17.444,82	37.224,81	22.414,78	37.224,81	22.414,78	37.224,81	27.384,75
CAT B	PERSONAL ADM.	30.740,83	10.301,93	30.740,83	14.406,21	30.740,83	14.406,21	30.740,83	14.406,21	30.740,83	18.510,48	30.740,83	18.510,48	30.740,83	22.614,76
CAT C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR,	28.017,95	9.389,43	28.017,95	13.130,17	28.017,95	13.130,17	28.017,95	13.130,17	28.017,95	16.870,91	28.017,95	16.870,91	28.017,95	20.611,64
CAT D	CONTROL DE ACCESO	27.866,83	9.338,79	27.866,83	13.059,35	27.866,83	13.059,35	27.866,83	13.059,35	27.866,83	16.779,91	27.866,83	16.779,91	27.866,83	20.500,48
CAT E	AUX. MANT., VESTUARISTA	28.376,15	9.509,47	28.376,15	13.298,03	28.376,15	13.298,03	28.376,15	13.298,03	28.376,15	17.086,59	28.376,15	17.086,59	28.376,15	20.875,16
CAT F	PERSONAL DE LIMPIEZA,	26.557,17	8.899,89	26.557,17	12.445,60	26.557,17	12.445,60	26.557,17	12.445,60	26.557,17	15.991,30	26.557,17	15.991,30	26.557,17	19.537,01


JULIO SERVIAN
 Subsecretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Carlos Bonjour
 Secretario General UTEDYC



